

Circular de Secretaría de la Corte N° 118 - 2014

27 de Mayo del 2014

Fecha de Publicación: 13 de Junio del 2014

Documentos citados: Actas - Publicaciones

Publicada en SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE N°118 del 27 de mayo del 2014

CIRCULAR N° 118-2014

Asunto: Reiteración de la circular No. 137-08, sobre la utilización de la videoconferencia en los procesos judiciales.-

A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior No. 41-14, celebrada el 6 de mayo de 2014, artículo XLIII, acordó reiterarles la circular No. 137-08, sobre la utilización de la videoconferencia en los procesos judiciales, publicada en el Boletín Judicial No. 162-08 del 22 de agosto de 2008, que indica:

"El Consejo Superior, en sesión N° 48-08 de 26 de junio del 2008, artículo LXIV, dispuso formular atenta instancia a los Jueces, las Jefaturas del Ministerio Público y de la Defensa Pública, para que promuevan el uso del sistema de video conferencia para atender diversas diligencias, en el tanto las Salas Tercera y Constitucional ya ha resuelto que su utilización no es contraria a los principios de oralidad e intermediación.

Al respecto, resulta valioso lo señalado por la Sala Tercera de la Corte, en Voto N° 2007-00682 de las nueve horas quince minutos del veintinueve de junio de dos mil siete, que en lo conducente dice:

"(...) la videoconferencia permite observar "en vivo" a quien declara y permite la interacción de las partes con esa persona, siendo entonces posible realizar un verdadero interrogatorio, a la luz de los demás elementos debatidos en juicio"

San José, 27 de mayo de 2014.-

**Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia**

Ref.: 2650, 4539-14/ Dz

Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 23-04-2020 13:58:36.